



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS SR. MIGUEL BARRA PALACIOS, C.I. N° 14.293.798-0, AUXILIAR Y AL SR. PEDRO FERRADA COFRÉ, C.I. N° 15.216.373-8, CHOFER DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO N° 005650

CHILLÁN VIEJO, 25 de septiembre de 2012.-

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 336 de fecha 04 de Septiembre de 2012 de la Srta. Directora del Cesfam Dra. M. Bachelet, mediante el cual solicita horas extraordinarias para Don Miguel Barra Palacios y Don Pedro Ferrada Cofré, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Rifo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** al Sr. **MIGUEL BARRA PALACIOS**, Auxiliar del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y al Sr. **PEDRO FERRADA COFRE**, Chofer para que el día sábado 29 de septiembre de 2012, realicen trabajos extraordinarios, con la finalidad de efectuar mantención y reparación de equipos del establecimiento en jornada de 09:00 a 13:00 horas.

2.- La Sra. Marina Balbontín Rifo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 04 horas de trabajos extraordinarios, los cuales serán registrados en libro de firmas autorizado para tales efectos y certificadas por la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

4. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/iecc

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.